

Condiciones generales de venta de DOMO en EUROPA

0. Definiciones

A efectos de los presentes términos y condiciones generales de venta, las siguientes palabras tendrán el significado que se les asigna a continuación:

«**Nosotros**» o «**nuestro**» se refiere a la entidad jurídica del grupo DOMO, mediante la cual se venden mercancías al comprador;

«**Comprador**» se refiere a la entidad jurídica del cliente profesional que compra nuestros productos.

1. Alcance

1.1. Los presentes términos y condiciones generales se aplicarán a todos nuestros servicios, suministros, ofertas y contratos de venta a menos que se especifique lo contrario. Los términos y condiciones generales del comprador quedan expresamente excluidos por el presente, independientemente del momento en que se nos envíen.

1.2. En las relaciones comerciales permanentes, estos términos y condiciones generales se aplicarán también a transacciones futuras en las que no se haga referencia específica a ellos. Al iniciar una relación comercial, el Comprador acepta los presentes términos y condiciones generales mientras dure su relación comercial con nosotros.

1.3. Cualquier disposición incluida en la documentación del Comprador con posterioridad a nuestra oferta comercial o a la orden de compra que modifique los presentes términos y condiciones generales, se considerará nula y sin valor, a menos que se haya acordado específicamente por escrito por nosotros.

1.4. Los presentes términos y condiciones generales se han facilitado al Comprador en la preparación de la venta del producto para permitirle tenerlos en cuenta.

2. Pedidos y ofertas comerciales

2.1. Nuestras ofertas comerciales no son vinculantes y pueden sufrir cambios en cualquier momento, incluso aunque incluyan un periodo de validez. Las enmiendas a las ofertas comerciales del Comprador no serán válidas salvo que las hayamos aceptado expresamente por escrito.

2.2. Un pedido, un contrato y sus suplementos, modificaciones o acuerdos complementarios, se considerarán aceptados (y con su contenido) solo cuando exista una confirmación nuestra por escrito del pedido. El acuse de recibo de un pedido no se considerará una aceptación del pedido. Salvo que nosotros lo hayamos confirmado por escrito en cada caso concreto, las declaraciones de empleados de ventas, representantes, agentes u otras personas no serán vinculantes para nosotros. Esto se aplicará, de manera particular, a cualquier suplemento o modificación tras la confirmación del pedido.

3. Precio y condiciones de pago

3.1. Salvo que se haya acordado algo distinto por escrito, todos los precios serán precios netos sin descuento, comisión o bonificación para la entrega en el almacén central o en fábrica, sin gastos de transporte, aduanas o derechos de importación, incluido el embalaje normal. El IVA y otros impuestos aplicables en la fecha de la factura se cobrarán como suplemento.

3.2. Nos reservamos el derecho a adaptar los precios acordados si los factores de costes (salarios, costes de las materias primas u otros materiales y costes de las operaciones) aplicables en la fecha de confirmación del pedido y las condiciones del mercado cambian entre la confirmación del pedido y la entrega. Si el Comprador se niega a dicha adaptación de los precios, tendrá derecho a encargar, a su costa, a un experto, designado por la Cámara de Comercio e Industria del lugar de ejecución, a que dé su opinión sobre la legitimidad de la adaptación en los precios. Esto no afectará a la obligación inicial para pagar la adaptación del precio. Sin embargo, reconoceremos el resultado de esa opinión como vinculante y reembolsar los pagos excesivos (si los hubiere) al Comprador.

3.3. Hasta donde permita la ley, si otras circunstancias excepcionales, producidas entre la aceptación del pedido y la entrega de los productos, afectaran al equilibrio económico del contrato de venta, el precio y las condiciones de pago podrían ser objeto de cambio en la medida necesaria para restablecer el equilibrio económico. En ese caso, informaremos al Comprador, que podrá retirar su pedido en un plazo de siete (7) días naturales después de que se le haya comunicado el nuevo precio. Si el Comprador no lo retira dentro de ese periodo, se considerará que el Comprador ha aceptado el nuevo precio y se aplicará a la venta.

3.4. Los pagos se realizarán en un plazo de treinta (30) días naturales a partir de la fecha de facturación, salvo que se haya acordado algo distinto por escrito con nosotros.

3.5. El impago de una factura se considerará un incumplimiento grave por parte del Comprador lo que nos dará derecho a suspender cualquier entrega posterior o a considerar que el contrato se ha rescindido inmediatamente por el impago del Comprador. Si se produce un retraso en el pago, habrá que pagar intereses de demora automáticamente, sin necesidad de enviar un recordatorio y sin perjuicio de que haya que pagar otras indemnizaciones, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento o el fin del periodo de pago indicado en la factura o establecido en el contrato. El tipo de interés será igual al tipo de interés básico aplicado por el Banco Central Europeo más un nueve por ciento (9%). Además, como compensación por los costes de recobro y de acuerdo con la correspondiente directiva europea de lucha contra la morosidad en las transacciones comerciales, podrá tener que pagarse una suma fija, así como los costes adicionales derivados del cobro de la factura original (en la medida en que se hayan incurrido razonablemente).

3.6. Si el Comprador deja de realizar pagos en general, así como en el caso de procedimientos concursales judiciales o extrajudiciales o de quiebra, con respecto al Comprador, nuestras reclamaciones serán exigibles y pagaderas íntegramente de manera inmediata.

3.7. Si se produjera una reducción sustancial en el coeficiente de solvencia del Comprador, nos reservamos el derecho a requerir anticipos para los envíos de mercancías pendientes, garantías de pagos al Comprador o, como alternativa, cancelar los pedidos pendientes.

Además nos reservamos el derecho a modificar unilateralmente o renegociar las condiciones de pago con el Comprador en el caso de que la agencia de seguros de crédito contratada por nosotros reduzca el límite del seguro de crédito o la garantía del Comprador.

4. Entrega y defectos

- 4.1 Los plazos de entrega indicados por nosotros son indicativos y no son vinculantes, de ningún modo. No seremos responsables de ningún retraso en las entregas.
- 4.2 Salvo que las partes hayan acordado un Incoterm específico (según la definición de la última edición de las Reglas internacionales de la Cámara Internacional de Comercio para la interpretación de los términos comerciales) en la confirmación del pedido o en la factura de venta, el riesgo de pérdida o de daños en las mercancías pasará al Comprador ex-works y la entrega se realizará cuando las mercancías se hayan puesto a disposición para su recogida por el Comprador o por otra persona en nombre del Comprador.
- 4.3 Podremos realizar entregas y facturas parciales. El precio no se verá afectado por ello. Cada entrega parcial se considerará una transacción independiente.
- 4.4 Nuestras mediciones de cantidad y calidad en el punto de carga figurarán en la documentación de venta o la factura y serán vinculantes para las partes salvo que el Comprador haya demostrado que hay algún error. Se permitirán desviaciones en el peso neto o volumen contra la cantidad facturada de hasta el 0,5% por bolsa o entrega a granel, o hasta un 1% por tambor.
- 4.5 Si el Comprador se demora en la recogida de las mercancías una vez estas pasen a estar disponibles para su recogida, tendremos derecho (pero no la obligación) a emprender todas las medidas defensivas y de solución que consideremos necesarias para proteger los productos a cuenta y costa del Comprador; esas medidas no darán lugar a responsabilidad de ningún tipo por nuestra parte. Si esa demora se prolonga una (1) semana, tendremos derecho también a vender libremente las mercancías; el Comprador deberá compensarnos por los daños resultantes.
- 4.6 El Comprador deberá examinar las mercancías inmediatamente después de la recepción. En caso de defectos aparentes o visibles, omisiones o daños en el tránsito, el Comprador deberá informarnos por escrito inmediatamente, y nunca después de cinco (5) días naturales desde la entrega y siempre antes de procesar o mezclar las mercancías, indicando el número de lote, la fecha de entrega, el tipo de defecto y la cantidad de mercancías con defectos, en cada caso. En caso de defectos latentes u ocultos, el Comprador deberá informarnos inmediatamente después del descubrimiento de tales defectos. En caso de no conformidad con las especificaciones de las mercancías, el Comprador deberá, en cuanto descubra esa no conformidad, y siempre en un plazo máximo de cuarenta (40) días naturales desde la entrega, informarnos por escrito indicando el número de lote, la fecha de entrega, el tipo de no conformidad, la cantidad de mercancías que no es conforme y, en relación con las mercancías que se hayan transformado o procesado, tener evidencias razonables de que la no conformidad no podía descubrirse antes del procesamiento.
- 4.7 El no cumplimiento con las fechas indicadas se considerará una aceptación incondicional de las mercancías y la renuncia al derecho a reclamaciones en ese sentido.
- 4.8 Si se encontrara un defecto o no conformidad y se comunicara inmediatamente, deberemos, según

nuestro propio criterio, reparar el defecto o no conformidad, o suministrar mercancías nuevas. En el caso de que la reparación fallara, aunque se haya establecido un período de reparación adecuado, el Comprador tendrá derecho, si así lo decide, a solicitar una reducción en el precio o una rescisión del contrato.

5. Reserva de titularidad

- 5.1 A pesar de que el riesgo en las mercancías pasará al Comprador, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4, la titularidad legal y equitativa y el interés sobre todas las mercancías seguirán a nuestro nombre y no pasarán al Comprador hasta que se haya realizado el pago íntegro del precio. Las mercancías suministradas al Comprador sin que haya pasado la titularidad sobre esas mercancías al Comprador se denominarán en el presente las «Mercancías reservadas».
- 5.2 El Comprador mantendrá las Mercancías reservadas como nuestro agente fiduciario y depositario y mantendrá las Mercancías reservadas, a costa del Comprador, aparte de sus propias mercancías y las de terceros, debidamente almacenadas, protegidas, aseguradas por todo su valor de sustitución completa e identificadas como de nuestra propiedad.
- 5.3 El Comprador no podrá enajenar las Mercancías reservadas con el fin de ofrecer una garantía a sus acreedores, y, en concreto, para ofrecer una prenda, ejecutar un contrato de compraventa o crear un gravamen sobre las Mercancías reservadas.
- 5.4 Si el Comprador incumpliera el contrato, concretamente con un impago, nosotros o nuestros agentes tendremos el derecho inmediato a recuperar la posesión y retener permanentemente cualquiera de las Mercancías reservadas y emprenderemos las medidas necesarias para recuperar la posesión sobre ellas. El Comprador se hará cargo de todos los costes en los que incurramos nosotros o nuestro agente por recuperar la posesión de las Mercancías reservadas.
- 5.5 En el caso de que el Comprador procese o mezcle las Mercancías reservadas con otras mercancías, pasaremos a ser cotitulares del producto final y tendremos derechos conjuntos sobre él en proporción al valor de las Mercancías reservadas procesadas o mezcladas en el producto final.
- 5.6 En el caso de reventa o pérdida de las Mercancías reservadas, se nos deberán transferir las cantidades recibidas por el Comprador en contraprestación por esa reventa o pérdida.

6. Garantía

- 6.1 Salvo que las Partes acuerden algo distinto, nosotros garantizamos que las mercancías suministradas se corresponderán con las especificaciones indicadas en el momento del envío. El asesoramiento técnico que proporcionemos, antes o durante el uso de las mercancías, ya sea verbal o por escrito, se ofrece de buena fe y sin ninguna garantía por nuestra parte.
- 6.2 La transformación y uso de las mercancías se hará solo a riesgo del Comprador y, tras esa transformación o utilización, el Comprador dejará de tener derecho a reclamar un incumplimiento de la garantía descrita más arriba. El Comprador deberá determinar, de manera independiente, la idoneidad de las mercancías para cualquier propósito previsto y la forma de usarlas.

6.3 Salvo las garantías aquí indicadas, no hacemos ninguna afirmación ni ofrecemos ninguna garantía adicional, expresa o implícita, en relación con las mercancías suministradas o cualquier parte de ellas, en la medida que lo permita la ley. Quedan excluidas todas las condiciones, afirmaciones y garantías, expresas o implícitas, estatutarias o de otro tipo, incluidas las garantías implícitas de comerciabilidad, idoneidad para un fin concreto o de no cumplimiento de derechos de terceros.

6.4 Salvo que se acuerde algo distinto por escrito, los derechos de garantías del Comprador tendrán una validez de hasta seis (6) meses desde la recepción de las mercancías.

7. Limitación de responsabilidad

7.1 En la medida que lo permita la ley e independientemente de la naturaleza de la reclamación, nuestra responsabilidad contractual y extracontractual se limitará, según nuestro propio criterio, a la sustitución o reembolso del precio de las mercancías que presenten defectos, no conformidades o en las que falte algo. Esto no afectará al derecho del Comprador, en virtud de la legislación aplicable, a exigir el cumplimiento específico o la rescisión del contrato. Queda excluida cualquier responsabilidad por la pérdida de producción o de otro tipo, incluidas, entre otras, responsabilidades por pérdida de beneficios, daños indirectos o resultantes, salvo en la medida en que se deban a una conducta dolosa o gravemente negligente por nuestra parte.

7.2 Las reclamaciones no liberan al Comprador de su obligación de pago del precio de las mercancías suministradas. Si no lo hiciera, se considerará que se ha producido una mora en el pago.

8. Embalaje

8.1 Embalajes prestados por nosotros: seguirán siendo de nuestra propiedad. Esto solo está previsto para las mercancías vendidas. El Comprador, el usuario o el depositario serán responsables de todos los accidentes que puedan producirse como consecuencia de ese embalaje. Deberá sernos devuelto en buen estado y en el plazo especificado por nosotros. Si el embalaje no se devolviera dentro del plazo estipulado, o se destruyera o deteriorase, tendremos derecho, sin previo aviso por escrito, a facturar al Comprador el coste de su sustitución, en cuyo caso el Comprador se convertirá en el titular del embalaje sustituido, o el coste de devolver el embalaje a su estado original, y también a reclamar al Comprador una indemnización por la pérdida sufrida como consecuencia del no cumplimiento por parte del Comprador de las disposiciones anteriores.

8.2 Embalaje transferido: cuando la titularidad del embalaje se haya transferido al Comprador, deberá retirar de él todas las referencias al titular anterior y no deberá usar ese embalaje para ningún fin distinto al originalmente previsto.

8.3 Embalaje retestado: cuando el embalaje sea objeto de un nuevo testado con arreglo al plazo establecido por el reglamento (el Comprador declarará que lo conoce), se marcará en el embalaje la última fecha de testado. No tendremos ninguna responsabilidad por los accidentes que se produzcan en relación con este embalaje, lleno o vacío, cuando se haya transferido al Comprador o no se nos haya devuelto antes de la fecha del siguiente testado.

8.4 Embalaje suministrado por el Comprador: el Comprador será responsable de la elección y calidad del embalaje que va a recibir las mercancías. El Comprador deberá suministrar un embalaje que cumpla con las normativas vigentes en ese momento.

9. Fuerza mayor

Los casos de fuerza mayor y, en general, todas las circunstancias que puedan prevenir, reducir o demorar la fabricación o el envío de mercancías, nos darán derecho, según corresponda, a cancelar, reducir o suspender la ejecución de un pedido y el Comprador no podrá reclamar ninguna indemnización durante el período del caso de fuerza mayor. Los términos «fuerza mayor» y «circunstancias» se considerará que hacen referencia a cualquier causa, evento o circunstancia que no esté bajo nuestro control, concretamente, guerras, movilizaciones, huelgas o paros patronales, disturbios, conflictos laborales, averías en maquinaria o paradas en fábricas, epidemia, emergencia nacional o regional, cuarentena, explosiones, incendios, desastres naturales, inundaciones, restricciones o bloqueos en medios de transporte, insuficiencias o reducciones en las fuentes habituales de materias primas o en otras fuentes de suministro y cualquier tipo de intervención por parte de las autoridades públicas. Si esos casos de fuerza mayor y circunstancias se mantienen durante un periodo de diez días o más, tendremos derecho a rescindir el contrato de venta, total o parcialmente, inmediatamente después de la notificación de esos casos. El Comprador no podrá reclamar daños y perjuicios en esos casos.

10. Renuncia / Independencia de las cláusulas

10.1 En caso de que alguna disposición de estos términos y condiciones generales se declarara no válida o no exigible, las demás disposiciones seguirán en vigor y conservarán su validez e importancia. En esos casos, las partes, en la medida de lo posible, sustituirán de buena fe las disposiciones no válidas o no exigibles por disposiciones válidas que tengan, jurídica y económicamente, un sentido lo más parecido posible al de las disposiciones no válidas o no exigibles.

10.2 La renuncia a algún derecho en virtud de los presentes términos y condiciones generales no se considerará efectiva salvo que se haga por escrito y esté firmada por la parte que realiza esa renuncia, y la renuncia a algún derecho en virtud de los presentes términos y condiciones generales no podrá considerarse una renuncia futura a ese mismo derecho u otros derechos el presente. El incumplimiento de estos términos y condiciones generales no podrá considerarse una renuncia a un incumplimiento posterior de estos términos y condiciones generales.

11. Legislación / Jurisdicción

11.1 El derecho alemán se aplicará a todas las relaciones entre nuestras entidades jurídicas con domicilio social en Alemania, Polonia o Italia y al Comprador al que se aplican los presentes términos y condiciones generales. Sin embargo, se excluye la aplicabilidad de la Convención de las Naciones Unidas sobre los contratos de compraventa internacional de mercaderías del 11 de abril de 1980 (CISG, por sus siglas en inglés).

Todas las disputas que surjan entre las partes o que estén relacionadas con estos términos y condiciones generales regidos por el derecho alemán se someterán a la jurisdicción exclusiva de los tribunales

de Leuna y Halle/Saale (Alemania).

- 11.2** La ley francesa se aplicará a todas las relaciones entre nuestras entidades jurídicas con domicilio social en Francia, España o cualquier otro país distinto de los mencionados en el artículo 11.1 y al Comprador al que se aplican los presentes términos y condiciones generales. Sin embargo, se excluye la aplicabilidad de la Convención de las Naciones Unidas sobre los contratos de compraventa internacional de mercaderías del 11 de abril de 1980 (CISG, por sus siglas en inglés).

Todas las disputas que surjan entre las partes o que estén relacionadas con estos términos y condiciones generales regidos por la ley francesa se someterán a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de Lyon (Francia).

12. Derechos de propiedad industrial e intelectual

Al adquirirmos mercancías, el Comprador no obtendrá ningún derecho de propiedad industrial o intelectual sobre las mercancías, incluidos, sin limitación, derechos sobre marcas comerciales, derechos de autor, patentes o derechos sobre diseños, independientemente de si esos derechos de propiedad industrial o intelectual están registrados.

13. Protección de datos personales

Lo datos personales facilitados por el Comprador serán tramitados con arreglo a la legislación vigente, utilizando soportes en papel o medios informáticos y, en cualquier caso, empleando los medios adecuados con el fin de garantizar su seguridad y confidencialidad.

Podremos revelar esos datos personales a todas las personas físicas o jurídicas que tengan que procesarlos con el fin de cumplir con nuestras obligaciones y sus obligaciones en relación con la relación comercial. El Comprador podrá ejercer en cualquier momento su derecho a ser informado y a que se eliminen, corrijan, actualicen y complementen sus propios datos personales, y a negarse a su uso a los efectos aquí indicados. El responsable del tratamiento de datos es la entidad jurídica del Grupo DOMO especificada en el encabezamiento del contrato de venta.